

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió escrito solicitando medidas cautelares. A Despacho. Medellín, 18 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo acumulado con 2020-00152
Demandante	José Jaime Correa Zapata
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Int. No. 587	Decreta medidas.

Decretar el embargo de los dineros depositados o que se llegaren a depositar al señor Néstor Raúl Maya Maya, identificado con c.c. No. 71.613.518, en las siguientes cuentas bancarias de su propiedad:

- Cuenta de Ahorro Individual No. 323059, de Bancolombia.
- Cuenta Corriente Individual No. 035245, del Banco Corpbanca (Hoy Banco ITAÚ).
- Cuenta Corriente Individual No. 200010, del Banco GNB Sudameris.
- Cuentas de Ahorro Colectivas No. 048078, No. 001510 y No. 065051, del Banco Agrario.

Oficiese a dichas entidades financieras indicando que las medidas de embargo se limitan a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500'000.000.00)**, conforme al artículo 593, inciso 10° del C. G. del P.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 20/05/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 075 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**